

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniarjó

2024/12521 *Anuncio del Ayuntamiento de Beniarjó sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024, procedió a aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana.

El acuerdo mencionado y modificación de la correspondiente ordenanza, de conformidad con lo que dispone el artículo 17.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante un periodo de treinta días a contar desde el siguiente al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que estiman oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, el reseñado acuerdo de aprobación provisional quedará elevado automáticamente a definitivo.

Beniarjó, a 6 de septiembre de 2024. —La alcaldesa-presidenta, Eva María Llinares Martínez.

